

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Administración y Finanzas

Finanzas
GWAC/GAGV/MPE/MARR/MAPP/ENV/sgg
19.06.2024 Dec. N° 245.7

(Autoriza Devolución)

SANTA CRUZ, 19 de Junio del 2024.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 5324 de fecha 07.12.2023 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- 2.- Memorandum N°122 de fecha 13.06.2024 del Director de Rentas y Patentes.
3. Carta de solicitud de Rolando Heriberto del Transito Acevedo Ortiz con providencia 2.390 de fecha 07.06.2024.
- 4.- Comprobante de pago en Tesorería Folio: 14.993 y 14.994 de fecha 23.04.2024
- 5.- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1.067 del 18.06.24.
- 6.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 7.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a solicitud realizada por el Director de Rentas y Patentes, solicita devolución de dinero al contribuyente **Rolando Heriberto del Transito Acevedo Ortiz**, Rut: [REDACTED] con domicilio en Camino Vecinal, quien cancelo el Derecho de aseo domiciliario desde la cuota 1 y 2 de 2024 del Rol de propiedad [REDACTED] mientras su domicilio se encuentra exento del derecho de aseo desde la cuota 1 de 2024 hasta la cuota 4 de 2028 por pertenecer a la unidad vecinal N°06, según Decreto exento N°1.966 de fecha 29 de abril de 2024, por la suma de **\$29.480 (Veintinueve Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos)**.

DECRETO EXENTO N° 3.174.-/

1.- **AUTORIZASE**, al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que realice la Devolución de dinero a **Rolando Heriberto del Transito Acevedo Ortiz** por **\$29.480 (Veintinueve Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos)**, de acuerdo a lo señalado en el Considerando.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente, cuenta **215.26.01.001.001.001**.

3.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

C.C.:
⑥ Interesado (1)
⑥ Adm. y Finanzas (2)
⑥ Transparencia (1)



GONZALO GALVEZ VENEROS

Administrador Municipal (S)